



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Sindicato Venia denuncia ante la Comisión Europea al Estado español por «intentar boicotear la huelga» del turno de oficio

El Sindicato de abogados y procuradores Venia ha denunciado ante la Comisión Europea al Estado español por vulneración del derecho fundamental de huelga de abogados y procuradores.

Le atribuye una **infracción del artículo 28 de la Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea**. Este precepto, sobre el derecho de negociación y de acción colectiva, señala que "los trabajadores y los empresarios, o sus organizaciones respectivas, de conformidad con el Derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales, tienen derecho a negociar y celebrar convenios colectivos, en los niveles adecuados, y a emprender, en caso de conflicto de intereses, acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga".

En concreto, sostiene que "**desde el Ministerio de Justicia se ha intentado boicotear la huelga** legalmente convocada por este sindicato el pasado 21 de noviembre, y comunicada a la autoridad laboral" en reivindicación de una mejora en las condiciones laborales de los profesionales del turno de oficio. Exigen derechos laborales "básicos", como el reconocimiento de la existencia de una relación laboral entre el profesional del turno de oficio y la administración, así como subidas de baremos y el abono de toda ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |